

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

OK

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000051	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR: ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.	

LIBRE GESTION No.: 1G19000235	ORDEN DE COMPRA No. <u>031/2020 UACI</u>
-------------------------------	------------------------------------------

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO EN DOLARES INCLUYE IVA VALOR TOTAL
A1404503	TALADRO CON ROTOMARTILLO DRIL DE 1/2 A 110 VOLTIOS PARA USO PESADO.	UNIDAD	1	\$195.00	\$195.00

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	TALADRO CON ROTOMARTILLO DRIL DE 1/2 A 110 VOLTIOS PARA USO PESADO.
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	TALADRO PERC. 1/2" VVR 2V 7.5A MILWAUKEE 537821
MARCA DEL PRODUCTO:	MILWAUKEE
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	CHINA
GARANTÍA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:	UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	NO APLICA
FORMA DE ENTREGA:	15 DIAS HABILES AL RECIBIR ORDEN DE COMPRA
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO OFERTA INICIAL MAS 30 DIAS CALENDARIO AMPLIACION DE OFERTA
No. DE REGISTRO SANITARIO:	-----
REPRESENTADO:	NO APLICA
NOMBRE DEL FABRICANTE:	NO APLICA
PAÍS DEL FABRICANTE:	CHINA
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y CONCENTRACIÓN:	UNIDAD
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	NO APLICA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	MANTENIMIENTO, HOSPITAL PRIMERO DE MAYO
TIPO DE OFERTA:	BÁSICA
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Ver las características técnicas del equipo en oferta. Vigencia de la Orden de Compra a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020	

--

SAN SALVADOR, A LOS 03 DIAS DEL MES DE febrer, AÑO 2020

Recibe Original de pag 1/2.

3:30 pm
 [REDACTED]

Sofia Lorena de Rivas

 DELEGADA

Lic. Sofia Lorena de Rivas

[Handwritten signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

OK

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000051	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR: ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.	

LIBRE GESTION No.: 1G19000235	ORDEN DE COMPRA No. <u>031/2020 UACI</u>
-------------------------------	------------------------------------------

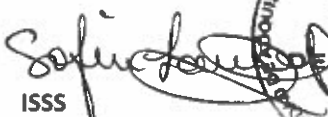
CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO EN DOLARES INCLUYE IVA VALOR TOTAL
A1404508	TALADRO CON DRIL DE 3/8", CON ROTO MARTILLO INALAMBRICO CON BATERIA	UNIDAD	3	\$205.00	\$615.00

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	TALADRO CON DRIL DE 3/8", CON ROTO MARTILLO INALAMBRICO CON BATERIA
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	TALADRO PERCUTOR 3/8" 12V MILWAUKEE 240821PO
MARCA DEL PRODUCTO:	MILWAUKEE
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	CHINA
GARANTÍA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:	UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	NO APLICA
FORMA DE ENTREGA:	15 DIAS HABILES AL RECIBIR ORDEN DE COMPRA
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO OFERTA INICIAL MAS 30 DIAS CALENDARIO AMPLIACION DE OFERTA
No. DE REGISTRO SANITARIO:	-----
REPRESENTADO:	NO APLICA
NOMBRE DEL FABRICANTE:	NO APLICA
PAÍS DEL FABRICANTE:	CHINA
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y CONCENTRACIÓN:	UNIDAD
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	NO APLICA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	MANTENIMIENTO, HOSPITAL PRIMERO DE MAYO
TIPO DE OFERTA:	BÁSICA
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Ver las características técnicas del equipo en oferta. Vigencia de la Orden de Compra a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020	

VALOR TOTAL: \$810.00

SAN SALVADOR, A LOS 03 DIAS DEL MES DE febrero, AÑO 2020

Recibi Original de 2/2.


 ISSS

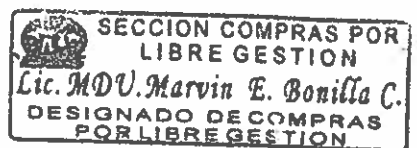


3:30 pm.

CONTRATISTA

Lic. Sofia Lorena de Rivas

Marvin E. Bonilla C.





OK

ORDEN DE COMPRA: 031/2020 UACI
LIBRE GESTIÓN No 1G19000235
Denominada

"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA HOSPITAL PRIMERO DE MAYO DEL ISSS"

Recibo Original de Anexo
03/ Abr 2020
3:30 pm

PARA TRÁMITE DE PAGO:

- > Única entrega:
 - o Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - o Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - o Orden de compra Original
 - o Recibo de cotización vigente.

OBLIGACION DE CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será el Sr. Luis A. Herrera Medrano - Jefe de Mantenimiento - H1M



Handwritten signature

